EL QUILMERO

PERIÓDICO DE INTERESES RURALES

Año III—Número 286—QUILMES, JUEVES 5 de Setiembre de 1878

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGOS

ADMINISTRACION É IMPRENTA
Calle 13. Número 51

SUSCRICION ADELANTADA
15 pesos mensuales
Número suelto 2 pesos

Avisos y Solicitadas se reciben hasta las 12 del dia anterior á su salida.
Los Avisos se pagan Adelantados

EL QUILMERO

Jueves 5 de Setiembre de 1878

Candidatos del pueblo

Juez de Paz—D. Juan N. Clark.

Municipales

Juan Robson
Mariano Otamendi
Jose Berazategui
Andres Baumgart
Felipe Amoedo
Alejandro Lassalle
Angel G. de Elia
Sebastian Garcia.

Al Administrador del ferro carril

El rol de periodista autoriza al que le desempeña á ocuparse de todo aquello que en su modo de ver pueda ser provechoso para el progreso y bienestar de la localidad en que escribe, al menos cuando el que lo hace no tiene en mas estimacion sus intereses personales que los generales que tiene la mision de interpretar.

Es por eso, que apesar del silencio con que son recibidas nuestras indicaciones al Administrador del Ferro-carril respecto de los precios de pasajes, insistimos en repetirlas, siquiera, ya que no obtengamos los resultados que nos proponemos, al menos para tener el derecho en todo tiempo de llamarnos interesados por el bien público.

La despoblacion de Quilmes, si bien es verdad que no lo será en el todo, es causada en su mayor parte por la elevacion de los precios que antes se cobraban por los pasajes desde aquí á Central.

Esto no puede negarse, ni es posible que se oculte á los ojos del Administrador del ferro carril, pues los libros de la Estacion de este pueblo le demostrarán, si quiere palparlo, el decrecimiento gradual que se ha operado en los pasajeros, á medida que estos han ido ausentándose de aquí, huyendo de los elevados precios de pasajes.

La estacion de veranear del año 1876 ha debido probarlo del modo mas evidente, pues ese año solo vinieron á pasarlo en Quilmes las familias que, poseyendo propiedades aquí, no podian evitarlo.

Y no es que les faltaran deseos á muchas de dirijirse á otras localidades donde los pasajes eran mas baratos, sinó que teniendo sus casas en poder de caseros que les costaban talvez demasiado precio, les era necesario ocurrir á ellas á pasar la temporada.

Todo ese año fué de lucha de las conveniencias locales con la inconveniencia de los precios del ferro carril.

Pasó el invierno siguiente y entró la nueva Estacion, y los precios se mantenian como antes; y recien, despues de muy entrada aquella, despues que la mayoria de las familias que salian á veranear se habian alojado en otras localidades, la Administracion del ferro-carril introdujo en los precios de pasajes una rebaja considerable, en relacion á los que antes se cobraban.

Ha transcurrido el invierno y estos no han sido alterados, apesar de que el cambio de Estacion es un pretesto que las empresas de pasajes suelen aprovechar generalmente; y esto nos viene á denunciar que nuestras consideraciones al respecto no eran descaminadas.

Antes y ahora, hemos sostenido que los ferro-carriles tienen mas concurrencia, y por consecuencia mas entrada por el aumento de movimiento, cuanto mas barato cobran al público su servicio.

Porque es claro que la elevacion de precios al alejar los pasajeros vá creando entre los que van quedando el aislamiento, mientras que la baratura, al atraerlos, los puede centuplicar por medio del contacto que produce entre las gentes el atractivo.

Esto tratándose de los paseantes de tránsito, que agradan de salir al campo los dias de fiesta que sus quehaceres les dejan libre el tiempo para hacerlo.

Refiriéndonos á los que salen á establecerse durante la temporada no hay para que repetir lo que está probado hasta la saciedad: las gentes se dirijen, para pasar la temporada de verano, á aquellas localidades que les ofrecen mas atractivos por su linda situacion, y *principalmente* por la baratura del pasaje.

Dadas estas consideraciones que nadie se atreverá á poner en duda, es claro que el medio de atraer concurrencia á Quilmes es anticiparse á anunciar nuevas rebajas en los precios de pasajes.

Y la oportunidad para hacerlo es la época presente, para que no se repita lo del año pasado, que las jentes tengan noticia de la rebaja cuando ya se hayan dirijido á otras localidades.

Nos dirijimos al señor Administrador del ferro-carril con la fé del que se apoya en la verdadera y buena doctrina, y esperamos ser atendidos, pues nuestras indicaciones, al mirar por los intereses locales consultan las conveniencias de la Empresa.

Esta es la época oportuna para anunciar una nueva rebaja en los precios lo mismo que para establecer trenes de recreo.

Hemos de volver sobre este asunto.

Personal
III

Ahora ya no me concretaré á tratar esta cuestion solamente respecto del papel que se me ha querido cargar en ella.

El curso de esta esposicion, por una parte, y lo que he sabido por boca de una persona respetable de San Juan y quien está en contacto con la mayoria de esos señores, por otra, me obligan á tratarla individualmente, para que se pueda por este medio tocar al término brevemente.

Mas de uno de los firmantes de la Peticion acusada, me han manifestado por escrito ó por intermedio de otras personas, que ellos están dispuestos á subsanar los gastos y perjuicios que de ella puedan resultar, á trueque de que no les publique sus nombres confundidos con los de los que han faltado á su deber pretendiendo comprometerme á mí por ellos.

Les he mandado contestar, de palabra, porque me he propuesto no gastar mas tinta ni papel en escribir á esos señores, que mientras no se presenten donde corresponde á responder de los resultados del juicio, les trataré á todos por igual, pues para mí no es *cuestion de pesos* esta, sinó cuestion moral tambien, porque no debo ni quiero consentir que pese sobre el periódico de mi propiedad que ha sabido captarse y sustentar la estimacion de todos, la condenacion que ha sido lanzada sobre ellos por haber desertado de la defensa del juicio que ellos mismos provocaran.

Hay mas. Mi actitud respecto de los señores vecinos de San Juan no era hostil, sinó que solo se reducia á justificarme de los comentarios que el público, particularmente los que me profesan mala voluntad, hacia, propalando que yo era el culpable por los dichos vecinos; pero ahora no será así, porque circunstancias posteriores me obligan á manifestarme decidido en defensa del daño que esos señores han venido meditando contra mí mientras yo me sacrificaba sirviéndoles con mi tiempo, mi intelijencia y mi dinero.

Me consta, por declaraciones de la persona de intimidad de ellos que he mencionado antes, que hasta ahora sostienen la teoria de que ellos no son sinó yo el responsable de lo que ellos mandaron publicar y fué acusado.

Esta actitud tan poco galante, y empeorada por la poca lealtad con que han procedido para conmigo, es la que me obliga á personalisarme con ellos.

De poco galante he calificado la actitud de esos señores, y voy á probarlo. Mientras ellos mantenian esa creencia, y meditaban *dejarme colgado*, abandonando la defensa y alejándose de mí que les servia, me manifestaban por boca del sujeto antes citado y otro que siempre le acompañaba, que estaban convencidos de haber creido un error, y se sometian á las responsabilidades que resultaran...

Es decir que no solo burlaban mi buena fé, como he probado al público que la han intentado burlar, sinó que me engañaban de un modo que no es digno de personas que se estimen.

Si ellos tenian esa creencia, si efectivamente suponian (con sinceridad) que no eran ellos sinó yo el responsable de la acusacion entablada, su deber era, por medio de los dos mismos señores que me pidieron les ayudara en la defensa, lo mismo que por medio del que me presentó al abogado que deseaban les defendiera, acercarse á mí, no para engañarme, sinó declararme, *caballerosamente*, que ellos tenian la creencia de no ser los responsables en la cuestion.

Nó pretendo enseñarles á esos señores el proceder de las personas decentes, sinó repetirles que ellos no se han portado como tales para mí en esta cuestion.

Si tal cosa me hubieran manifestado, yo habria asumido o nó la responsabilidad, pero por mí mismo, sin la creencia de prestar un

servicio á los que me habian de pagar con tan feo proceder.

Ante semejante actitud de los vecinos de San Juan la generosidad seria ridícula de mi parte, y es por eso que no quiero guardar silencio, decidiéndome á tratarles ahora, no como á los que por indolencia desertaron el juicio que provocaron, sinó como á los que lo han desertado con la intencion dañada de envolverme en las responsabilidades á que pude prestarme engañado por la ocultacion que ellos hicieran de sus verdaderos sentimientos y por mi buena fé para creerles.

Todavia no quiero precipitarme á estampar aqui los nombres de esos señores, uno por uno, reseñando detalladamente la actitud que cada cual ha desempeñado en este juego de mala fé de que me han hecho víctima.

Las declaraciones que me han convencido de su maldad las he obtenido casualmente; pero con tantas garantias como si las tuviera documentadas.

Por ellas se deduce que puede ser que no todos los firmantes de la Peticion hayan participado del mismo sentimiento desleal hácia mí, pero los dos señores de la primera conferencia conmigo, y los que sucesivamente me han visto y hablado con motivo de este asunto, pero principalmente los dos primeros, no se han conducido como caballeros para mí, pues me han ocultado la verdad, es decir, la creencia que tenian los acusados de ser yo el responsable por ellos, mientras me hacian continuarles sirviendo bajo carácter amistoso y voluntario de mi parte.

Conste lo que declaro, para precisar lo que muy en breve declararé.

Por hoy voy á terminar la tercera parte de mi esposicion, pero al terminarla voy á empiazar á los *treinta y cuatro* señores firmantes de la Peticion elevada al Consejo Escolar, y publicada por su órden en el *Quilmero* número 257, de fecha 26 de Mayo, voy á emplazarlos de este modo:

"Que si hasta el lúnes 9 del corriente Setiembre no se han presentado **todos** ó cualquiera de ellos á hacerse responsable personalmente ó **por** apoderado de los **resultados del Juicio** que me ocupa, **en el número del jueves 12 aparecerán sus nombres** y el rol que cada **uno ha desempeñado** en este asunto, sin **perjuicio de intimarles** por oficio **del** Tribunal, que comparezcan **por fuerza**; previniéndoles que será **inútil** me manden proponer **ninguna clase** de arreglo, ó intenten verme **para** ello, pues no se les atenderá en mi oficina."

Ley de Justicia de Paz

(Continuacion)

durante el término de diez dias. Vencido este término no será admisible reclamacion alguna.

Si se hiciere en oportunidad, el Juez la oirá y determinará en juicio verbal, mandando depositar el saldo que resultare.

Art. 115. Por toda remuneracion el administrador tendrá derecho á un tanto por ciento de comision sobre el monto de los valores percibidos ó realizados en razon de la administracion.

Dicha comision será fijada por el Juez segun las circunstancias de cada caso, no pudiendo esceder del cinco por ciento.

Art. 116. Si hubiera reclamacion á este respecto, el Juez la decidirá oyendo á los interesados en juicio verbal.

La resolucion que diete será apelable en relacion.

CAPITULO V

Del juicio ab-intestado y de herencia vacante

Art. 117. Para que pueda iniciarse de oficio el juicio de ab-intestato y de herencia vacante, se requiere:

1° Que no conste la existencia de disposicion testamentaria.

2° Que no deje el finado descendientes, cónyuge ó parientes colaterales dentro del sesto grado.

Art. 118 Si existiesen parientes de los espresados en el artículo anterior que estén ausentes, se limitará el Juez á adoptar las medidas mas indispensables para la seguridad de los bienes del difunto y á hacer saber inmediatamente á los interesados la muerte de la persona á cuya sucesion se les cere llamados.

Compareciendo los interesados, solo tendrá lugar la intervencion judicial en los casos y con arreglo á lo que se prescribe para el juicio de testamentaria.

Art. 119 Si el Juez tuviese noticia de no haber hecho el finado disposicion testamentaria, ni dejado parientes de los que se espresan en el artículo 117, asegurará los bienes, libros y papeles de la sucesion y anunciará por edictos la muerte del intestado, llamando á los que se crean con derecho á heredarle para que dentro de treinta dias comparezcan con los justificativos de su parentezco.

Estos edictos se fijarán en el pueblo donde hubiese ocurrido el fallecimiento y en el del juicio; y se insertarán en los diarios de dichos lugares si los hubiere, y en los de la Capital si el Juez lo considera conveniente.

Art. 120. Si ningun pretendiente se presentase despues de vencido el término de los edictos, ó despues de pasado el término para hacer inventario ó deliberar ó cuando el heredero repudiase la herencia, la sucesion se reputará vacante.

Art. 121. Todos los que tengan reclamos que hacer contra la sucesion, podrán solicitar entonces que se nombre un curador de la herencia, y el Juez podrá tambien nombrarlo de oficio á solicitud del ministerio fiscal.

Art. 122. El curador deberá hacer inventario de la herencia ante el actuario y dos testigos, procediendo á esa operacion y á la del avalúo en la forma determinada para los juicios de testamentaria, y practicándolas simultáneamente siempre que fuere posible.

Art. 123 El curador ejercerá activa y pasivamente los derechos hereditarios, y sus facultades y deberes serán los del heredero que ha aceptado la herencia bajo beneficio de inventario pero no podrá recibir pagos, ni el precio de las cosas que se vendiesen. Todo dinero correspondiente á la herencia deberá ponerse en depósito á la órden del Juez de la sucesion en el Banco de la Provincia, ó en la sucursal mas inmediata.

Art. 124. Establecido el curador de la sucesion, los que despues vengan á reclamarla están obligados á tomar las cosas en el estado

(Continuará)

NOTICIAS

Horario

El horario de los trenes del ferro-carril entre Quilmes y la ciudad es el siguiente:

De Quilmes á Central:
7-25—9—1-5—5-50

De Central á Quilmes:
7-55—11—3 10—4 50.

Incendio en un tren

El mártes en el tren de la Ensenada que sigue viaje á Central á las 9 de la mañana, de Quilmes, ha ocurrido un incendio que felizmente no ha enlutado á esta sociedad con sus funestas consecuencias, como pudo suceder.

Poca distancia de la Estacion Bernal marchaba el tren, conduciendo bastantes wagones con carga, y al final los coches de pasajeros.

Ignoramos por que causa, se notó repentinamente que ardia la carga de un wagon abierto (chata) que iba cargado con mas de veinte fardos de pasto seco.

En aquel trance supremo, en que lo primero á temerse era que el fuego se propagara á los otros wagones cargados y de allí al tren de pasajeros, fué desprendido este aislándolo del peligro, y dejándolo en el camino la máquina siguió viaje con el wagon incendiado.

Poco despues se logró apagar el fuego, despues de haberse consumido la mayor parte del pasto del que se dice que se salvaron solo siete fardos.

Con este motivo, el tren de pasajeros sufrió un notable retardo, llegando á Central con mas de una hora de atraso.

Se cree que el oríjen del incendio ha sido alguna chispa que saltó de la máquina y fué á caer sobre el pasto.

Con los detalles necesarios que obtendremos en breve, nos ocuparemos de este incidente y los comentarios á qué se presta, en el número próximo.

Elecciones municipales

El proyecto de suspension de las elecciones que sancionó el Senado fué tratado en la Cámara de Diputados el lúnes, siendo sostituido por otros dos que volvieron al Senado, despues de aprobados allí.

El principal de ellos es mandando reformar el artículo 200 de la Constitucion.

El Senado, con una *actividad* muy significativa, que mas se parece á la obediencia del esclavo á las disposiciones que le ha dictado su amo, sancionó el dicho proyecto sobre tablas y por unanimidad en la sesion del martes, apesar de no estar ni anunciado en la órden del dia para esa sesion como es de práctica cuando los Legisladores no legislan bajo la presion de compromisos de círculos.

Ahora, el proyecto ó Ley, pues lleva la sancion de las dos Cámaras, pasará al Ejecutivo para que le ponge el *cúmplace,* ó *le vete.*

Segun es voz pública, el Dr. Tejedor se halla en soberbios apuros, sin saber como ha de quedar bien con todos, pues siendo su eleccion de Gobernador obra de los bandos políticos formales que existen en el país, autonomista y nacionalista, hoy uno le exije que no vete y el otro que vete la ley de suspension de las elecciones.

Y como el Dr. Tejedor no desdeña al parecer la esperanza de llegar á la Presidencia de la República, no sabe á cual de los del *tira y afloja* debe quedarse, pues ignora cual de ellos será mejor escalera para subir la altura de aquel puesto.

Mientras tanto, conste al vecindario de la campaña que todavia no están suspendidas las elecciones municipales, ni se pueden suspender las de Justicia de Paz tampoco por ahora.

Aun suponiendo que el proyecto de reforma del artículo 200 de la Constitucion fuera promulgado, él no se opondria á que las elecciones de Municipalidades tengan lugar.

A mas, la opinion está en un periodo tan elevado, que es posible que el Dr. Tejedor vete la ley, por convencerse de que le conviene respetarla.

¿Que ha hecho el Comité?

Veinte dias han pasado desde que se celebró la última reunion del vecindario en el salon municipal, para proclamar por mayoria los nombres de las personas que han de ser candidatos para los puestos de Juez de Paz, Suplente y Municipales, que han de elejirse el 15 de Setiembre.

En esa reunion se reorganizó la Comision Directiva de los trabajos.

Pero hasta la fecha no tenemos noticia de nada que esa Comision haya hecho, en el sentido de dar cumplimiento á su encargo.

Pretestará que al simple anuncio d·l proyecto de suspension de esas elecciones ha debido suspender los trabajos que le estaban encomendados?

Pero esto no seria razonable, pues desde entonces hasta ahora aun se ignora si las elecciones se suspenderán ó nó, desde que no se sabe si el proyecto de suspension llegará á ser ley, siempre que el Ejecutivo la mande cumplir.

Hemos declarado desde el primer momento que nos opondriamos á que se perdiera el tiempo, como se está perdiendo deplorablemente, y por eso es que escribimos estas líneas, pues no debe la Comision Directiva prescindir del cumplimiento de su encargo, sin que exista un motivo positivo.

No olvidamos que en esa Comision hay algunos señores que demostraron mas actividad en los trabajos cuando las elecciones de Diciembre próximo pasado.

—

Sin gacetilla

Hoy no cabe la gacetilla, por eso no aparece esa seccion.

En cambio continúa la linda historia *Un lustrador de muebles*, segun la produccion del nuevo colaborador que usa el pseudónimo *Sanguijuela*.

El domingo saldrá mas alegre el *Quilmero*.

—

Denuncias sérias

En el *Correo Español* del domingo 1° del corriente ha aparecido una solicitada suscrita por *un abonado*, en la que se hacen denuncias muy sérias contra el ferro carril de Ensenada y Quilmes.

El autor las dirije al Inspector General de Ferro-carriles, Sr. Stegman.

Veremos si ese señor continua guardando silencio, apesar del morudo sueldo que goza para cumplir con su deber, que no es por cierto el de hacerse sordo á los reclamos del público.

—

La casilla de Cuitiño

El conocido amigo D. Antonio Cuitiño ha abierto desde el domingo su casa de negocio en el paseo del rio, y allí ofrece al público sus servicios que siempre se han recomendado por la actividad y baratura.

Como la empresa del tram-way lo hiciera desalojar la casilla donde estaba antes con su negocio, ahora ha trasladado este á un local mucho mas pintoresco y cómodo.

Se ha trasladado á la casilla que está de aquel lado del arroyo, frente al puente y dentro del bosque.

Biblioteca Popular

Llamamos la atencion del público sobre el aviso de la Biblioteca Popular que vá en la seccion Solicitadas, ofreciendo muchos libros de importancia, por tenerlos duplicados, en cambio de otros que no posee.

De ese modo, las personas que tengan obras que no deseen conservar, por haberlas leido ya ó no agradarles, tienen oportunidad de cambiarlas por otras de las que ofrece la Biblioteca para ese objeto.

El deber de todo vecino progresista es coadyuvar á la mejora de esa benéfica institucion, y siendo este un medio de hacerlo no dudamos que los que deseen harán los cambios que ella les ofrece, y que acaso pueden serles ventajosos á algunas personas.

—

Nuevo médico

Desde hace algunos dias tenemos en este pueblo al distinguido médico D. José María Juarez, que ha venido á instalarse en la casa del Sr. Amoedo donde recibe consultas lo mismo que los llamados de los que solicitan sus servicios.

Aunque no conocemos personalmente á ese caballero, hemos obtenido informes muy ventajosos de sus aptitudes, por lo que nos complacemos en llamar la atencion del público sobre el nuevo médico nombrado.

—

Vacuna

No debe olvidar el vecindario que en la sala Municipal se administra la vacuna á los niños los dias miércoles de cada semana.

Fijarse en el aviso que vá en la seccion correspondiente.

—

Lecturas públicas

Hoy, como primer jueves del mes de Setiembre, deben tener lugar las Lecturas públicas por las Escuelas en el salon municipal.

Apesar del casi desuso en que ha caido esta hermosa práctica á la que en otros tiempos se le prodigaba en mucha parte la debida importancia, no pasaremos en silencio ninguna oportunidad para ocuparnos de ella.

Las lecturas públicas como muchos otros actos escolares han caido en tal abandono en en el Distrito, que demuestra evidentemente el convencimiento de su impopularidad é impotencia que tienen los señores que forman el Consejo Escolar, como algunos subalternos que sostenidos por un oropel que sus amigos han sabido conservarles largo tiempo, lo ven caer despojado al mas leve soplo que les alcanza de la hermosa brisa de la verdad.

Si continuan las lecturas públicas en la decadencia á que han traido las personalidades á todo lo que se relaciona con la educacion en este Distrito, será necesario desear que ellas sean suprimidas, pues en tal estado no hacen mas que perjudicar al espíritu público, mostrándole desnudo y en su verdadera deformidad al esqueleto que solo vá quedando de lo que fué.

Es ridículo continuar alardeando adelantos, por medio de ensayos en alumnos que se destinan para hacerles lucir en las lecturas, leyendo algunos por la centésima vez, engañando al público con resultados que no existen mas que en la apariencia.

Al hablar de niños, nos referimos á los de cualquier sexo indistintamente.

Y ¿asistirá hoy la señorita de Faggiano?

—

Nuevo empadronamiento

El Gobierno de la Provincia ha espedido el siguiente decreto, mandando practicar nuevo empadronamiento en la Provincia.

Setiembre 2 de 1878.

Art. 1° Las Comisiones Municipales de la ciudad y de la campaña, se reunirán del 5 al 14 del corriente mes, para formar la lista de donde deben insacularse las Comisiones que han de levantar el padron electoral, segun lo dispuesto en el artículo 4° de la ley general de elecciones.

Art. 2° Para las demás operaciones hasta la terminacion del padron, se procederá dentro de los plazos siguientes:

Para levantar el Registro Electoral, del 15 al 30 de Octubre.

Para la entrega de los registros parciales en la forma establecida por el artículo 14 de la ley, del 1° al 8 de Noviembre.

Para la publicacion de estos registros, así como para el sorteo de los ciudadanos que han de componer las Juntas de Reclamaciones, del 10 al 30 de Noviembre.

Para la instalacion de estas Juntas de Reclamacion, del 1° al 10 de Diciembre.

Para atender á las reclamaciones, del 10 de Diciembre al 10 de Enero.

Para la publicacion del padron definitivo, del 10 al 20 de Enero.

Para el sorteo de los ciudadanos que han de componer las mesas escrutadoras del 25 de Enero al 10 de Febrero.

Art. 4° Todo el procedimiento dentro de los plazos fijados por el artículo anterior, será el que establece la ley electoral.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TEJEDOR—Santiago Alcorta.

SOLICITADAS

Biblioteca Popular

Existiendo en esta Bibloiteca, destinadas para canje las obras que al final se espresan, la Comision Directiva pone en conocimiento del vecindario en general y en particular [illegible] personas que posean libros que no existen en esta Biblioteca y deseen canjearlos por otros de los que esta posee destinados á ese fin, los remitan á la misma donde una vez examinados se les dará en cambio otras en iguales condiciones y mérito.

Obras para cange

La Razon Filosófica y la Razon Católica (por V. de Ráulica)

Descripcion del Paraguay por M. A. Molas

Cuadros de las Ciencias y la industria por Figuier 1ª y 2ª parte.

Los Estados Unidos de la América del Norte por Laboulage.

El Banco de la Provincia por Garrigós.

Los Últimos dias de Pompeya.

Tratados de Economia Política

Sesiones del Congreso Nacional 1875

Estadística General del Comercio Esterior de la República.

Noticias históricas sobre el orígen y la enseñanza superior en la República.

Informe al Congreso sobre el Ferro-Carril á Tucuman.

Registro Nacional de la República Argentina 1875.

La Provincia de Catamarca, por el Dr. Espeche.

El Labrador Argentino.

El Estanciero práctico, por Miguel A. Lima.

Memoria de la administracion de Hacienda de la Provincia, 1876

Mensajes del Ejecutivo Nacional de 1875 1876 y 1877.

Memoria del Ministro de Justicia, Culto é instruccion pública, 1876.

Catálogo de los minerales y rocas presentados en la exposicion Nacional de Córdoba.

La Rábia canina, por H. de Parnille.

El Banco Hipotecario.

La República Argentina, por Ricardo Napp; y otras muchas obras que no se detallan.

José A. Lopez
Presidente
Rodolfo L. Vega
Secretario

EL JUEVES

Un lustrador de muebles

(*Continuacion*)

Digo natural, apesar de los matrimonios que no tienen hijos, porque no se concibe eso que yo llamo fenómeno.

Que un hombre se case con una mujer verdadera, y que ambos formen el hogar en vida comun, y apesar de eso ella no tenga familia, me parece un absurdo; y aunque soy bien poco creyente, casi sospecho que solo tiene esplicacion ese hecho, porque el cielo niega su bendicion á esos matrimonios.

Me dejaré de digresiones, para volver á mi asunto.

A la vuelta de algunos años, don Simplicio se encontró con una regular familia, numéricamente ha-

blando, y con al unos pesos empleados en elementos de trabajo, que le producian no escasa utilidad.

Hombre acostumbrado á una vida metódica, gastaba uno cuando ganaba dos, siendo de ese modo cada dia de trabajo un cúmulo de moneda agregado á su capital.

Con taller propio, sacaba á los obreros el producto que antes le sacaran á él cuando aquel era de otro.

Porque es natural que los dueños de talleres, de cualquier género que sean, los sostienen con el esclusivo móvil de lucrar á costa de los pulmones de los artistas, por mucho que algunos pretendan que no logran semejante resultado.

Entre el dueño de un taller y el artista que trabaja, existe una esplotacion recíproca, de la que el primero tiene la ventaja de obtener utilidades positivas mientras el segundo solo las obtiene ficticias, porque á cambio de ellas dá su trabajo y con él su salud, segun sea el esceso de aquel.

Si el principal abona al artista veinte por un trabajo, es porque él lo ha contratado en cuarenta.

Así es que la esplotacion es recíproca, pero el resultado es solo positivo para el principal.

Si este no sacara utilidades del trabajo de los artistas, cerraria su taller, pues preferiria imponer sus capitales en cualquier casa bancaria.

Esceptuamos sin embargo cierta clase de talleres que solo se sostienen por sostenerse, mientras dejan utilidad para cubrir estrictamente sus salidas.

Andando el tiempo, don Simplicio se vió rodeado de hijos mozos; y como era natural se dispuso á hacer disfrutar á aquellos las comodidades que él jamas disfrutara.

Rodeó pues á su familia de comodidades y hasta de lujo, sin olvidar por eso sus antiguas máximas económicas, apesar de que sus ilustres herederos abrieran tanto el bolsillo como él lo cerraba.

Económico como era don Simplicio, cuantos gastos podia evitar en su casa, los evitaba, siempre que ello no se vislumbrara entre la sociedad de buen tono con la cual rolaba.

Entre los varios sujetos á quienes admitia en su amistad, habia uno que lo trataba con tal cariño que rayaba en zalameria.

Este era un viejo, hombre que denunciaba bastante mundo, y que ostentaba á primera vista esas propiedades que hacen tan agradable al hombre, como ser una educacion regular, maneras algo afectadas, y un estilo dulcísimo y cariñoso.

Con tales cualidades el viejito habia sabido captarse la estimacion y confianza particular de don Simplicio.

Muchas veces le sirvió de consejero, pues este no se desdeñaba de consultar sus opiniones en mas de un caso, y aunque en muchos no las aceptara tenia la delicadeza de aparentar lo contrario delante del viejito.

Don Churrete, que así le llamaré á este nuevo é importante personaje de mi historia, se esmeraba en no desmerecer ni aun dejar enfriar la confianza que obtenia de Don Simplicio,

Don Churrete tambien disfrutaba de una posicion regular de fortuna, aunque no la dejaba aparecer, pues su carácter mas concentrado y algo avaro, se prestaba para que procediera así.

Era muy de la casa de don Simplicio, y como tal estaba al corriente de cualquiera incidente de esos que continuamente ocurren en la vida doméstica, ya tratándose del traje ó colores de los adornos que han de sentar mejor á la niña, ya de la eleccion de un mueble de gusto, etc.

(*Continuará*)

AVISOS

REMATE
POR
PEDRO GIMENEZ

De las existencias de la casilla de Don Miguel Sancet, calle 12 al llegar á la Estacion del Ferro-carril, donde estará la bandera.

El domingo 8 del corriente á las 12 del dia se rematarán todas las existencias de dicha casa, al mas alto precio y sin retirar lote, por órden terminante de su dueño; y cuyo detalle en parte es como sigue:

Mesas de pino con piedra, con ule y solas; sillas de madera; bancos de id y de esterilla; un billar con sus útiles; 6 catres con sus colchones y demas ropas de cama, 1 marquesa; 5 lámparas; 1 rico reloj de pared; cortinas, cuadros, 1 rinconera grande, manteles, servilletas, juegos de cubiertos finos, platos y demas loza, botellones, bandejas, 1 chocolatera de cobre, un carro nuevo, 1 par estribos de plata, 1 revólver, 3 baules, 2 recados 3 bancos largos, vasos y copas, numerosas bebidas, juegos de café, 1 juego de bolas de billar de 22 onzas, 1 id para choclon, 1 globo de loteria y su juego de cartones completo, 1 cocina económica, varias alhajas de oro y muchos otros objetos de uso.

Remate Judicial
POR
PEDRO GIMENEZ

El doming... itar en ... urador de ... **del corriente á las 3 de tarde.**

Por órden del señor Juez de Paz de Quilmes, y por ejecucion seguida contra Don Joaquin Buseta, se procederá á vender en remate público, al mejor precio y sin retirar lote, las existencias embargadas al referido Buseta, cuyo detalle es el siguiente:

3 bueyes, 1 vaca y una ternera en muy buen estado.

Una carreta, 3 coyundas, 1 yugo, 1 horquilla, 2 cuchillas de cortar pasto, una y media parba de pasto seco y un balde.

Este remate tendrá lugar el dia y hora anunciada, si se suspenden las elecciones municipales, postergándose para el domingo siguiente en caso de efectuarse dichas elecciones.

Las existencias detalladas están en la chacra de Don Fernando Otamendi donde estará la bandera.

Remate Judicial
POR
WALDINO C. PONCE
EN QUILMES

Atencion chacareros

Llueva ó truene la venta se realiza el domingo 8 de Setiembre á las 12 del dia.

Se dará principio á la venta de las existencias embargadas á D. Pedro Cahuapé, situadas en el cuartel 2° de Quilmes, chacra de D. Mariano Garay, lindero con los Sres. J. Clark, D. Isabel Yates y D. Urbano Draque, á saber:

300 fanegas de maiz (mas ó menos) 3 carros, 6 parbas, tres arados, una máquina de alambrar, 2 encerados, 6 cuchillas para cortar pasto, 35 bolsas, una caldera y una prensa de enfardar y otras cosas que no se detallan por su mucha estension.

A mas, dos chanchas con cria.

Nota—La venta es al contado, así es que deben ir prevenidos. Datos al martillero Perú 141.

Jose Maria Juarez
Médico y Cirujano

Ofrece sus servicios al vecindario de este pueblo y campaña, á cualquier hora del dia ó de la noche.

Recibe consultas de 1 á 3 de la tarde.

Dirijanse á su domicilio, casa del Sr. Amoedo, calle 12 N.° 76—Quilmes.

286 288

Se vende ó se alquila

Una hermosa casa en la ciudad, con 7 habitaciones empapeladas, con cielo-rasos, tres patios y todas cuantas comodidades puedan desearse. Esta casa está situada en la calle de Ombú N°. 90, entre Cangallo y Piedad, á una cuadra de Balvanera. El que se interese ocurra á esta imprenta.

286 288

Papa francesa

Papa francesa para semilla y consumo se vende.

Al Mercado Florida, Buenos Aires.

Antonio Dordoni.

286 288

Papel

Se ofrece entero y grande. Hay poca cantidad para vender, en esta imprenta.

Aviso Municipal

Debiendo procederse por el Médico de Policia á la vacunacion de las niñas y niños que la precisen, el que firma se hace un deber prevenir á los señores padres de familia y tutores, que esta operacion debe empezar á practicarse el Miércoles 4 del corriente en la sala Municipal, desde las doce del dia hasta las dos de la tarde, debiendo continuar sucesivamente todos los miércoles á la misma hora.

Quilmes Setiembre 1° de 1878

FERNANDO J. OTAMENDI

M. Vega—Secretario

EL SIGLO
EL PUEBLO ARGENTINO

Treinta pesos mensuales adelantados de suscricion por el primero, de la tarde; lo mismo que por el segundo, de la mañana. Aquí se suscribe.

Importante

Se previene á todos los que tengan animales, en la *chacra vieja de Santa Coloma* ó en el bañado, que deben sacarlos dentro de *diez dias* de la fecha de este aviso, pues pasado ese término se procederá á recojerlos dando cuenta á la autoridad, y haciendo uso de los derechos que acuerda el Código Rural sobre la materia.

Quilmes, Agosto 25 de 1878.

Lorenzo Ferreira

283 286

Aviso Municipal

La Municipalidad en sesion de hoy ha prorogado el plazo para sacar las patentes de rodados, canchas y billares hasta el 10 del próximo Setienbre, previniendo á los vecinos que este plazo será improrogable, y serán multados los que se encuentren sin ella como los que siendo vecinos de este partido se hayan munido de patentes de otras localidades.

Quilmes Agosto 24 de 1878.

F. J. OTAMENDI

M. Vega—Secretario